



“Libera Tu Potencial y Llega a las Estrellas...”

¿Cuánto vale una familia en nuestras vidas?

Por favor sea sincero...

En una escala del 1 al 100 todos dicen que quieren a su familia el 100%, pero a la hora de demostrarlo, prefieren quedar bien con vecinos que les caen mal y compran cosas inútiles para presumir a quien ni los conoce, gastando dinero que deberían usar para su familia.

En la vida real y en muchas casas, cuando los padres faltan porque mueren o porque trabajan y no están en casa, sus hijos por falta de atención se drogan o alcoholizan, tienen que robar o prostituirse y cuando les

pregunto a los papás y mamás si quieren esto para sus hijos, hasta se molestan y se ponen bravos porque dicen que ellos no son de “*esa clase de gente*”.

Si en los periódicos sale una noticia de que algún papá o mamá maltrata a sus hijos o los abandonan a su suerte, ellos se escandalizan y dan de gritos y sombrerazos. Quieren ir a hacer “justicia” con palos y escobas, pero...

¿Cómo puedo preguntarle a usted, Papá o Mamá, sin que se ofenda, que también podría estar haciendo lo mismo con sus hijos y con su familia?

¿Qué tengo que hacer para decirle que no es una comisión que me pueda ganar la que está en juego...

Es Su Familia y Su Futuro... El suyo y el de ellos.

¿Le cae mal recibir noticias de cómo incrementar su patrimonio?

¿De cómo asegurar una vejez digna?

¿De proteger a su seres queridos?

¿De qué hacer para que su negocios
vendan más?

*¿De asegurar y garantizar la
educación de sus hijos aún si llega a
faltar?*

*Mi intención sincera es que usted esté
cada vez mejor, pero esta vez ¿Cuál será
Su Pretexto?*

Construyendo Sueño.

Conozca el Programa de Beneficios que
ha servido a muchísima gente para que
tenga la vida que siempre ha soñado.

Platiquemos en forma sincera. Ganará
mucho porque todos los humanos llegamos
a un fin tarde o temprano y entonces

¿Qué le gustaría dejar a los suyos?

¿Educación y valores? ¿Casa? ¿Negocios?

¿Dinero?

*¿O miserias y a un anciano enfermo y
sin recursos que podría ser su caso?*

Gracias a los avances de la medicina

actual, las personas viven más, pero...

usted cómo vivirá su vejez?

¿Autosuficiente y con ingresos? ¿O andará pidiendo limosnas con sus parientes?

¿Está segurísimo que con su afore alcanza?

¿Qué sus ahorros son suficientes?

Y cuando se vaya a un descanso eterno...

¿Su familia va a llorar porque lo amaban?

¿O brincarán de gusto porque ya dejó de ser la carga que ya no aguantaban?

(La pregunta anterior es -medio en serio-

medio en broma-)

Usted y yo sabemos que muchas viudas y viudos dirán arrepentidos:

Si mi esposo hubiera hecho caso... Si mi esposa hubiera comprendido los beneficios que le llevaron ese día...

Los ancianos dirán: **Si hubiera hecho caso... (Hubiera tenido más patrimonio,**

Hubiera dejado algo,

No hubiera estado en la miseria...

Hubiera..., hubiera. ¡Solo el “hubiera”!)

Para que sus hijos sueñen en grande,
liberen Su Potencial
y Lleguen a las Estrellas,
solo debe elegir darles
lo mejor en vida.

Sin pretextos...

Y lo mejor empieza
con aceptar la Beca Escolar y los
Beneficios que se le ofrecen.

Y así entonces, usted
podrá decir con toda confianza:

“Amo a mis hijos y a mi familia”



Fundación Beca Escolar



[.becaescolar.mex.tl](http://www.becaescolar.mex.tl)

“... El Tesoro más Valioso es el Conocimiento”

ANTECEDENTES:

El Programa de Becas denominado “*Construyendo Sueños*” es un programa social de la Fundación Beca Escolar S.C. que se gestiona por un Comité de Patrocinio, y es posible gracias a diferentes personas y empresas de la iniciativa privada comprometidos con los ideales de una mejor calidad de vida, otorgando las herramientas y apoyos que se requieren para lograr esa meta a mediano y largo plazo.

Mediante este Programa se puede beneficiar al(la) Alumno(a) que de otra manera no tendría alcance o continuidad en su educación académica, siendo una herramienta más para lograr una mejor preparación y calidad de vida.

La entrega de los beneficios de la Beca puede ser hecha en dinero, en especie o en una combinación de ambos, conforme existan fondos y de acuerdo a la participación individual y su monto se determina mensualmente conforme a la participación individual de cada participante dentro del programa.

Aquí cualquier ayuda que reciba el(la) Alumno(a) está condicionada a que la persona mejore su calidad de vida a través del estudio en diferentes áreas y entregue las tareas y actividades que se le van a ir sugiriendo en el trayecto de su Beca y que lo harán mejor persona y mejor ser humano.

Si nos ayudan los propios padres o tutores, sabremos que ha valido la pena y no será un esfuerzo estéril y solo así podremos continuar apoyando ese sueño de un mejor mundo en cada uno de los alumnos.

Para entregar los apoyos, necesitamos conocernos, por eso en la Fundación les pedimos diferentes datos de tiempo en tiempo para armar su expediente de becado y así llevar un seguimiento constante de los avances del alumno.

Solamente los deberá llenar y/o entregar una vez que haya Leído y Comprendido el presente Reglamento de Beca del Programa de Becas denominado “*Construyendo Sueños*” y haya analizado el compromiso que tiene con su estudiante, ya que de esa forma se podrá(n) aprovechar todos los beneficios que se le(s) ofrecen.

Los datos proporcionados por ustedes como familia, son confidenciales y serán tratados y protegidos según la Ley federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

La solicitud de Beca tiene una vigencia definida según disposición o cupo por temporalidad o disponibilidad de recursos.

Se puede consultar en la página de internet de la fundación. Está contada a partir de la fecha en que se recibe la solicitud o a partir de que baja los formatos desde la página de internet; si pasado ese tiempo el solicitante no ha entregado su expediente completo por cualquier causa o por falta de interés, el folio se cancela y deberá iniciar de nuevo su trámite con un folio nuevo, cubriendo nuevamente cualquier costo definido como el

de inscripción, papelería o el que se indique. Ninguna persona tiene exclusividad ni preferencia solo por el hecho de conocer o relacionarse con la Fundación.

--- S ---

REGLAMENTO Y CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA DE BECAS

“Construyendo Sueños” ®

Construyendo Sueño

CAPITULO I: GENERALIDADES

ARTÍCULO 1.- El Programa de Becas denominado *“Construyendo Sueños”*, a través de su Comité de Patrocinio, concederá Becas destinadas a estudiantes que cumplan con los requisitos y condiciones que el mismo Comité de Patrocinio establece periódicamente. Su valor, Administración, Disposición y/o Información, es exclusiva de la Fundación.

ARTICULO 2.- Para solicitar una Beca, los formatos y requisitos deberán ser

debidamente complementados por el solicitante, debiendo entregarse con todos los documentos que se solicitan. Deberán obtenerse directamente con el Representante Autorizado del Programa de Becas denominado “*Construyendo Sueños*”, en la dirección de la escuela solo si está inscrita al Programa o con los representantes de la mesa directiva del plantel escolar solo si están autorizados.

Construyendo Sueño

CAPITULO II: DE LAS BECAS

ARTÍCULO 3.- Se otorgarán Becas aun cuando ya se reciba cualquier otra beca ya sea privada o gubernamental.

ARTÍCULO 4.- Los montos de las Becas serán determinados mensualmente por el Comité de Patrocinio.

ARTÍCULO 5.- La clasificación de solicitantes para la Beca, la realizará Exclusivamente el Comité de Patrocinio.

ARTÍCULO 6.- Los beneficiarios de Becas podrán renovarlas hasta concluir el nivel académico que cursen, siempre que

hubiesen cumplido los requisitos que se establecen periódicamente.

ARTÍCULO 7.- El Programa de Becas “*Construyendo Sueños*”, podrá conceder Becas en cualquier época del año al solicitante, siempre y cuando existan fondos suficientes y los solicitantes reúnan los requisitos que se les piden.

ARTÍCULO 8.- Para que la Beca sea renovada, se deberá además cubrir los requisitos que se indiquen periódicamente.

Construyendo Sueño.

CAPITULO III: DE LAS OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE BECAS

ARTÍCULO 9.- Son obligaciones del Alumno o Alumna Beneficiario de Beca:

- a) Asistir diariamente con puntualidad a clases aun cuando pueda llegar tarde, con excepción de enfermedad que ponga en peligro grave su salud y la de otros y siempre se deberá acompañar de su respectivo comprobante médico del sector salud o de médico particular con Cédula Profesional, debiendo justificar en todo caso su ausencia.

- b) Las faltas acumuladas sin justificación que se determinen, son causa automática de baja del Programa de Becas.
- c) Tener un correo o cuenta electrónica que deberá dar de alta en cualquier proveedor de internet y registrarlo con el Comité de Patrocinio para llevar un control de evaluaciones y seguimiento del Programa. En esta cuenta deberán tener acceso los padres o tutores ya que se les solicita su participación para mejoramiento en la calidad del Programa.
- d) Revisar su correo electrónico periódicamente y presentar los exámenes que se le indicarán por correo electrónico ya que el Comité de Patrocinio hace evaluaciones periódicas de aprovechamiento de los recursos entregados que se ven reflejados en mantener o incrementar los promedios de calificación.
- e) Aprobar todas las asignaturas que curse, tanto en las pruebas parciales como en las finales.
- f) Presentar al Comité de Patrocinio cuando se le solicite, constancia de la inscripción en la escuela donde estudia.

- g) Usar la Beca exclusivamente para preparación académica y los excedentes si hubiera, para su propio bienestar como capacitación, materiales escolares, esparcimiento o cualquier destino que elija siempre y cuando sea escolar.
- h) Someterse a exámenes de salud y nutrición con la periodicidad que se le indique constantemente con el fin de incrementar su aprovechamiento escolar y de bienestar común.
- i) Observar pública y privadamente una buena conducta, dar ejemplo de orden y dedicación a sus estudios y Cooperar en la disciplina de la escuela. El bullying, acoso o cualquier conducta nociva que origine el estudiante está prohibida.
- j) Someterse a recibir ayuda especial de integración y educación familiar cuando se detecten hechos que así lo ameriten donde se califica su participación e interés.
- k) Asistir y participar en eventos de orientación vocacional, convivencias familiares, superación personal, deportivos o sociales, de reforestación o ecológicos o cualquiera que fomenten su

mejor desarrollo intelectual, personal y académico cuando el Comité de Patrocinio así lo indique.

- l) Asistir y participar en las actividades extracurriculares que sugiera el Comité de Patrocinio y desempeñar satisfactoriamente los trabajos o comisiones que se le encomienden, así como en las demás que establezcan los reglamentos de la escuela donde estudia.
- m) Donar el 10% (diez por ciento) de su Beca como mínimo, y hasta el total de su Beca mensual para mejorar el equipamiento y condiciones del plantel donde estudia cuando el Comité de Patrocinio lo estime conveniente o a causas de beneficencia que él elija o las causas que sugiera el Comité de Patrocinio cuando se trate de ayuda humanitaria.
- n) Realizar trabajos de apoyo al plantel escolar donde estudia y cuando los trabajos sean complicados se solicitará la participación de los padres o tutores, quedando entendido que la inasistencia recurrente y/o sin justificación de los

padres, madres o tutores y/o de alumno, pone en riesgo su Beca individual.

- o) Cumplir al 100% con las tareas que le encargan sus profesores y el comité de patrocinio, que siempre serán a favor de su mejor formación académica.
- p) Comprobar que ha mantenido mínimamente o que ha ido aumentando su promedio de calificaciones aprobatorias para la renovación de la Beca en cada ciclo escolar o en evaluaciones periódicas o al azar según se requiera al alumno.

ARTÍCULO 10.- La Beca se cancelará por los siguientes motivos:

- a) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones expresadas en el Artículo 9 y otros, según sea necesario.
- b) Por no presentar el estudiante los exámenes que determina el Comité de Patrocinio independientemente de los que debe presentar en la escuela donde estudia o los representantes del menor no participen según indicaciones periódicas.
- c) Por provocar o participar en movimientos de rebeldía él o los padres contra las

disposiciones legales de la Dirección del Plantel donde haga sus estudios, si a juicio de la Fundación ponen en riesgo su integridad física o legal.

- d) Cualquier intento de desacreditar el Programa mediante dichos o hechos falsos o de bloquear el ingreso de nuevos Alumno(a)s al Programa, será causa inmediata de baja del beneficiado de una Beca. En este caso el padre o tutor podría enfrentar cargos legales por cualquier delito que se configure por perjuicio a la fundación o a terceros si se comprueba que ha incitado o tolerado estos hechos, ya sea directa o indirectamente, en forma pasiva o activa y en cualquier tiempo.
- e) Cuando el Alumno y/o los padres o tutores no brinden al Comité de Patrocinio la información que se les solicite.
- f) La comprobación de cualquier información falsa proporcionada con dolo por el beneficiario o por los padres o tutores.
- g) En cualquier momento que se detecte que se hace uso indebido del dinero o de

los bienes y/o servicios entregados, por parte del (la) Alumno(a) o del padre o tutor, como por ejemplo y sin limitarse: bebidas alcohólicas, cigarrillos, drogas no prescritas por médico con Cédula, asistencia a eventos considerados prohibidos o restringidos por las autoridades locales, manifestaciones que violenten cualquier interés de terceros sin seguir un curso lícito y legal.

CAPITULO IV: DEL ORDEN DE OTORGAMIENTO DE LAS BECAS

ARTÍCULO 11.- Para el otorgamiento y permanencia en el Programa de Becas y goce de la Beca correspondiente a cada solicitud, se atenderá en el siguiente orden:

- a) Requisitos solicitados completos por fecha según tiempos de entrega.
- b) Participación positiva y constante en el Programa conforme a actividades sugeridas y evaluaciones periódicas.
- c) Plan de vida y el desempeño de otras actividades extracurriculares, considerándose además las aspiraciones

o metas que manifieste tener el solicitante.

- d) Necesidades económicas del estudiante y de su familia.
- e) Mérito académico del solicitante, el deportivo, artístico, cultural y de esparcimiento.

CAPITULO V: DEL COMITÉ DE PATROCINIO Y DEL CONSEJO DIRECTIVO

ARTÍCULO 12.- El Comité de Patrocinio es aprobado por las empresas participantes y designará un Consejo Directivo que estará integrado por el número de miembros que el mismo Comité de Patrocinio designe.

ARTÍCULO 13.- Son funciones del Consejo Directivo, y a falta de éste, del Comité de Patrocinio:

- a) Aplicar el presente Reglamento.
- b) Proponer a la Presidencia y a su Consejo Consultivo, candidatos a beneficiarios de la Beca.
- c) Proponer otorgamiento, transferencia o cancelación de cualquier clase de Beca.

- d) Dar información relativa a los beneficios que ofrece Programa de Becas “*Construyendo Sueños*”.
- e) Recibir las solicitudes y requisitos de Becas debidamente complementadas.
- f) Vigilar que los beneficiarios de las Becas cumplan con los requisitos que les impone el presente Reglamento.
- g) Recibir y resolver cualquier sugerencia, aclaración, duda, apoyos, o puntos no tratados en este Reglamento y Condiciones generales del programa de Becas “*Construyendo Sueños*” ®

CAPITULO VI: RECONOCIMIENTO, DECLARACIONES Y ALCANCES

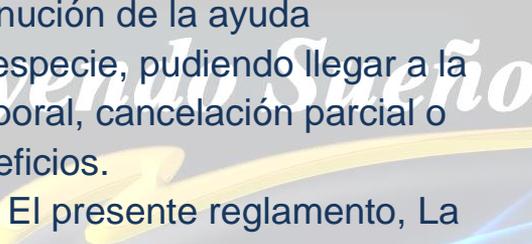
ARTÍCULO 14.- “Como padre o tutor del Alumno(a) a mi cargo, acepto participar voluntariamente, en estudios de mercado, promociones, detección de Necesidades de Vivienda, salud, educación, bienes y servicios y acepto recibir publicidad de las empresas participantes presentes o futuras que patrocinan el Programa de Apoyo Económico Escolar “*Construyendo Sueños*”,

por lo que manifiesto que mi participación es voluntaria y no recibiré remuneración alguna ya que la Beca corresponde al 100% al (la) Alumno(a) a mi cargo, aún cuando sea yo quien firma de recibido por ser responsable y por ser el (la) alumno(a) a mi cargo menor de edad, por lo que ateniéndome a los más altos valores de ética y moral dejaré que sea él (ella), quien decida su destino final, aún cuando yo como padre o tutor sugiera su uso, bajo pena de cancelación total en el Programa si se comprueba mi mal uso de la Beca que le pudiera corresponder a mi hijo(a) o patrocinado bajo mi tutela.

ARTÍCULO 15.- Entiendo que el(la) Alumno(a) a mi cargo podría recibir mensualmente una Beca en dinero y/o en especie para ayudarlo con sus estudios escolares y cuyo monto se determina mensualmente de acuerdo a nuestra participación individual que es evaluada periódicamente, por lo que estoy de acuerdo en que el Comité de Patrocinio pueda tener el seguimiento del desempeño del alumno a mi cargo por la Beca que pueda recibir y acepto que lo hagan por mi conducto o por conducto del(la) becado(a). Su valor mensual

será registrado y dado a conocer a través de su correo electrónico.

El valor a precio de mercado de los bienes o servicios recibidos en su conjunto, equivalen a dinero y que cada vez que el (la) alumno(a) a mi cargo reciba el apoyo económico o en especie, firmaré y entregaré el recibo correspondiente que se me haga llegar, además de la documentación que se me requiera, ya que de no hacerlo, podría haber una disminución de la ayuda monetaria o en especie, pudiendo llegar a la suspensión temporal, cancelación parcial o total de sus beneficios.

ARTÍCULO 16.- El presente reglamento, La firma del presente reglamento y/o cualquier solicitud no representa ningún compromiso de la Fundación ya que no está obligada al patrocinio por la simple solicitud de Beca ya que el ingreso y permanencia en el programa depende de las aportaciones eventuales y voluntarias que hagan los patrocinadores y/o que el beneficiario cumpla con los requisitos, reportes y actividades que se le encomienden, que a final de cuentas son en beneficio del(a) alumno(a)”.


DECLARACIÓN DEL PADRE, MADRE O TUTOR(A):

“Una vez leído, estando de acuerdo y sabedor(a) de que tengo la obligación de velar por el mejor desarrollo del (la) Alumno(a) a mi cargo y que fomentaré el incremento de los beneficios ofrecidos por la Fundación Beca Escolar, firmo de conformidad mi Carta Aceptación para archivo y constancia, misma que se anexa a los otros documentos necesarios, que de inicio, se me han solicitado para el armado del expediente respectivo como requisito del presente Reglamento y Condiciones Generales del Programa de Becas

“Construyendo Sueños” ®.”



Fundación Beca Escolar